

texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos Balances de fusión.

Se hace constar el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse al presente acuerdo en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Legutiano, 17 de noviembre de 2005.—El Administrador solidario de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida, Ion Erramon Olaeta Bolinaga.—59.418.

y 3.ª 23-11-2005

ANTRACITAS DE GILLÓN, S. L. (Sociedad escindida)

TRATAMIENTO DE MINERALES DEL SUR, S. L. (Sociedad beneficiaria)

CANTERAS DE CALIZAS, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

La Junta Universal de socios de 31 de octubre de 2005, acordó por unanimidad la escisión parcial sin extinción de la compañía, segregando parte de su patrimonio en: A. Unidad económica del negocio de cantera de extracción de piedra caliza, que se traspa en bloque a la sociedad de nueva creación, «Tratamiento de Minerales del Sur, Sociedad Limitada», que lo adquiere a título de sucesión universal. B. Unidad económica de tenencia y gestión de bienes, que se traspa en bloque a la sociedad de nueva creación, «Canteras de Calizas, Sociedad Limitada», que lo adquiere a título de sucesión universal.

El tipo de canje es 6,00999 participaciones nuevas (de 1 euro cada una) en «Tratamiento de Minerales del Sur, Sociedad Limitada» (a constituir con un capital de 302.357 euros) y en «Canteras de Calizas, Sociedad Limitada» (también de 1 euro cada una y a constituir con un capital de 1.130.192 euros), por cada participación de la sociedad escindida.

Se reducen los fondos propios en la escindida en 8.826.587,33 euros, entre capital y reservas; correspondiendo a nominal 1.432.549,61 euros, (302.357,09 euros por la escisión de la rama de actividad cantera de caliza, y 1.130.192,52 euros por la escisión financiera) amortizando 238.361 participaciones, (a razón de 50.309 y 188.052 respectivamente), con modificación del art. 7.º de los Estatutos relativo al capital.

La escisión se ajusta al proyecto de escisión de 15 de septiembre de 2005 depositado en el Reg. Mercantil de Asturias y al balance de la compañía de 31 de agosto de 2005.

Se hace constar el derecho de socios y acreedores de la compañía, de obtener el texto íntegro de los acuerdos y del Balance de escisión, así como el derecho de acreedores que estén en el caso del art. 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de escisión.

Oviedo, 3 de noviembre de 2005.—Francisco García-Munte López, Presidente y Consejero Delegado.—58.539.

y 3.ª 23-11-2005

AREMA PIEDRAS NEGRAS, S. L.

Se concede a los socios un plazo de un mes para que, con respecto a la ampliación de capital acordada en la junta de socios celebrada el día 22 de julio de 2.005 en la que se acordó su aumento en la suma de 268.860 euros, a través bien de la compensación de créditos de los socios, bien de aportaciones dinerarias de los mismos, y de la creación de 26.886 nuevas participaciones sociales, de 10 euros de valor nominal, con una prima de emisión, cada una de ellas, de 13 euros destinada, en cuanto a 346.784,47 euros, a compensar el desequilibrio patrimonial reflejado en el balance aprobado en dicha junta, y, en cuanto a 2.733,53 euros, a reservas, puedan suscribir un

número de las nuevas participaciones sociales proporcional al de las que poseían en la fecha de celebración de dicha Junta.

Barcelona, 28 de octubre de 2005.—Antonio Polanco Calderón, Administrador.—58.183.

ARGIMIRO SEARA CORBILLÓN

Declaración insolvencia

D. Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Barcelona.

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 1455/05 de este Juzgado de lo Social número 5, seguido a instancia de Trinidad Aguilera Guerrero sobre reclamación de cantidad se ha dictado auto de fecha 26 de octubre de 2005 por el que se declara a la ejecutada Argimiro Seara Corbillón en situación de insolvencia total por importe de 3.559,46 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Barcelona, a 26 de octubre de 2005.—Secretario del Juzgado de lo Social número 5, D. Carlos Javier Collado Granadino.—57.981.

ÁRIDOS DE FANO, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 200/05, de este Juzgado de lo Social n.º 3 de Gijón, seguido contra el deudor « Áridos de Fano, S. L.» se ha dictado, con fecha 27-9-05, auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor por importe de 2910,73 euros.

Gijón, 4 de noviembre de 2005.—D.ª María Pilar Prieto Blanco, Secretaria Judicial del Juzgado Social n.º 3 de Gijón.—58.169.

ARLEX BARCELONA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social de la entidad, sito en Barcelona, calle Aribau, número 326, el día 29 de diciembre de 2005, a las 13:00 horas, en primera convocatoria, y el día 30 de diciembre de 2005, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

Se tratarán en la Junta los puntos que se reseñan en el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de consejeros para cubrir las vacantes que se han producido en el seno órgano del Consejo de Administración.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

A partir de la presente convocatoria cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social el texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y pedir su entrega o envío de forma inmediata y gratuita.

Granollers, 17 de noviembre de 2005.—Juan Llimargas Mundo, Secretario del Consejo de Administración.—59.521.

ARPEGIO, ÁREAS DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General Extraordinaria Universal de «Arpegio, Areas de Promoción Empresarial, Sociedad Anóni-

ma» celebrada el 2 de Noviembre de 2005, con carácter Universal ha adoptado por unanimidad el siguiente acuerdo:

Modificar el artículo 2 de los Estatutos Sociales: Objeto Social, el cual en lo sucesivo queda redactado íntegramente como sigue:

Artículo Segundo.—Objeto Social.—Su Objeto Social es el siguiente:

1. La realización en todo el territorio de la Comunidad de Madrid de toda clase de actuaciones relacionadas con la preparación de suelo para cualquier uso en sus diversos aspectos y etapas del planeamiento urbanístico, mediante la realización de estudios y proyectos, obras de infraestructura, urbanización y equipamientos, así como conservación de obras e instalaciones.

2. La promoción inmobiliaria de oficinas, centros y locales comerciales, parques temáticos, tecnológicos, naves industriales y viviendas, tanto de Protección Oficial como Libres o de Precio Tasado, incluyendo la comercialización de todo ello. La realización de estudios de necesidades de vivienda, industria y otros usos terciarios; así como el diseño y la gestión de programas de ayudas y fomento de la vivienda protegida. La realización de acciones informativas y divulgativas en cualquiera de las materias reseñadas. Todo ello enmarcado en los objetivos que determine la Consejería a la que se encuentra adscrita, en su condición de empresa pública de la Comunidad de Madrid.

3. La adquisición y enajenación de terrenos, y de toda clase de inmuebles.

4. La gestión y prestación de toda clase de servicios urbanos o cualesquiera otros que sean necesarios para el desarrollo de las diversas promociones inmobiliarias, así como la creación de entidades o la participación en otras ya existentes, bajo cualquier forma jurídica, que contribuyan o sean precisas para el cumplimiento de estos fines.

5. Proyectar, desarrollar y construir, así como conservar y explotar en su caso por sí o por terceras personas, hasta su cesión a los entes competentes, bien en nombre y por cuenta propia, o bien en nombre y por cuenta de la Comunidad de Madrid, obras y edificios públicos, instalaciones y servicios cuya ejecución se estime adecuada para el interés público en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid. Esta actividad comprenderá, la formulación y ejecución de proyectos de urbanización y plantaciones, proyectos de edificación, de construcción de instalaciones y prestación de servicios; así como la financiación, gestión y explotación de las obras, de las instalaciones y de los servicios resultantes tanto mediante recurso correspondientes a los presupuestos de inversiones de las promociones urbanísticas de «Arpegio» como mediante aportaciones de la Comunidad de Madrid o de otras instituciones, en su caso.

Así como la realización de acciones informativas y divulgativas en cualquiera de las materias reseñadas.

«Párrafo final.—Las actividades anteriormente enumeradas las podrá ejercitar la sociedad directa o indirectamente, total o parcialmente, mediante la participación en sociedades, juntas de compensación, consorcios urbanísticos o entidades de conservación con objeto social en todo o en parte idéntico, análogo o complementario.

Todo ello a los efectos de dar cumplimiento al Artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 18 de noviembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Esquivias Ferriz.—60.109.

ATROIX, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 16 de noviembre de 2005, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la sociedad «Atroix, Sociedad Anónima», a celebrar, en primera convocatoria, el día 14 de diciembre de 2005, a las 13:00 horas, en el domicilio social, calle Buganvilla, número 6, portal 5, piso 1.º B (Madrid), o, si procede, el siguiente día 16 de diciembre de 2005, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora fijados para la primera, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Cese y nombramiento de los miembros del Órgano de Administración.

Tercero.—Modificación del régimen estatutario de transmisibilidad de las acciones y consiguiente modificación de los artículos 7 y 8 de los estatutos sociales.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas que les asiste el derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe justificativo de la misma, así como a pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 17 de noviembre de 2005.—Presidente del Consejo de Administración, Javier Estradera Fernández.—60.122.

AUTO ESCUELA XANA, S. A. L.*Declaración de insolvencia*

Don Luis de Santos González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 125/2005, que se sigue en este Juzgado de lo Social, a instancia de María Antonia Álvarez Muñoz, sobre cantidad, se ha dictado Auto de fecha 28 de octubre de 2005, por el que se declara a la ejecutada Auto Escuela Xana, S. A. L., con C.I.F. A-33406356, en situación de insolvencia total por importe de 11.163,75 euros de principal, más intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 7 de noviembre de 2005.—Secretario Judicial, Luis de Santos González.—58.295.

**AUTOADHESIVOS COHAL, S. A.
(Sociedad parcialmente escindida)****SOPAHAL, S. L.****(Sociedad beneficiaria de nueva creación)***Anuncio de escisión parcial*

De conformidad con el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, de 22 de diciembre de 1989, se hace público que la Junta General Extraordinaria de socios de la Sociedad Autoadhesivos Cohal, S. A. celebrada el 24 de octubre de 2005, con carácter de universal, acordó por unanimidad, tanto la aprobación del Balance de Escisión Parcial de la Sociedad de fecha 31 de Julio de 2005, como la Escisión Parcial de la Sociedad, con la segregación de parte del patrimonio de la misma constitutivo de una unidad económicamente autónoma y el traspaso a título universal del patrimonio segregado a la sociedad beneficiaria Sopahal, S. L., de nueva creación, todo ello conforme al proyecto de escisión parcial suscrito por el órgano de administración de la sociedad parcialmente escindida con fecha 24 de octubre de 2005 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, en el que se establece que la escisión parcial tendrá efectos desde el día 1 de agosto de 2005. La escisión se acordó con la aprobación del respectivo Balance de Escisión, sin conceder ventajas especiales a los miembros del órgano de administración, quedando subrogada la beneficiaria en todas las relaciones jurídicas y económicas por la parte del patrimonio escindido. De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, acreedores y trabajadores de las sociedades afectadas de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Escisión Parcial y que asimismo a los acreedores de cada

una de las sociedades les asiste el derecho de oposición a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 14 de noviembre de 2005.—José Almirall Soteras, Presidente del Consejo de Administración de la sociedad parcialmente escindida.—58.793.

2.ª 23-11-2005

**AUTOS BAÑÓN,
SOCIEDAD ANÓNIMA***Convocatoria de Junta General Extraordinaria*

El Administrador de esta sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, el 29 de diciembre, a las 10:00 horas, en el domicilio social, carretera Alicante-Ocaña 366, de Elda, y, en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, a fin de tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—cese y nombramiento de administrador.

Segundo.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta.

De conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de cualquier accionista de examinar en el domicilio social o solicitar de la sociedad que le sean remitidos gratuitamente copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta, y de los informes de la misma.

Elda (Alicante), 18 de noviembre de 2005.—El Administrador Único Asesoramiento en Management y Gestión, Sociedad Limitada, y como persona física designada al efecto de representar al Administrador único, Miguel Peraita Ugarte.—60.070.

**BIO-GENETIC LABORATORY,
SOCIEDAD ANÓNIMA***Declaración de insolvencia*

Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento Demanda: 884/2004, ejecución 89/2005 de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de don José Antonio Cívico Fontecha contra Bio-Genetic Laboratory, Sociedad Anónima, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 03/11/05, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

a) Declarar al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 2.843,54 Euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 3 de noviembre de 2005.—Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid.—58.303.

BISTARCA, S. L.*Declaración insolvencia*

En el procedimiento de ejecución 135/05 seguido en este Juzgado de lo Social n.º 9 de Bilbao a instancia de J. Miguel Otaola Alonso frente a Bistarca, S. L., se ha dictado auto de insolvencia provisional en cuya parte dispositiva se declara insolvente a la demandada por importe de 1.226,06 euros de principal más 245,21 euros de intereses y costas.

Bilbao, 3 de noviembre de 2005.—Secretaría Judicial, Izasun Ortuzar Abando.—57.977.

**BODEGAS MARQUÉS
DE MURRIETA, S. A.**

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad «Bodegas Marqués de Murrieta, Sociedad Anónima», celebrada el día 12 de noviembre de 2005, acordó por unanimidad reducir el capital social en la cifra de 80.029,16 euros mediante la amortización y cancelación de 13.316 acciones propias, números 985.001 a 998.316 incluidas, quedando el capital social fijado en la cifra de 5.919.850 euros.

Logroño, 14 de noviembre de 2005.—La Secretario del Consejo de Administración, doña Cristina Cebrián-Sagarra.—59.543.

CARBOQUIM, S. L.**(Sociedad escindida parcialmente)****INDUBASA INVERSIONES
QUÍMICAS, S. L.****(Sociedad beneficiaria de nueva creación)***Anuncio de escisión parcial*

La Junta General Universal de Socios de la Sociedad Carboquim, Sociedad Limitada, decidió con fecha 21 de noviembre de 2005, previo informe de los administradores, la escisión parcial de la Sociedad Carboquim, Sociedad Limitada, consistente en la segregación de una parte del patrimonio social de la misma constituida por una unidad económica en los términos previstos por el artículo 253.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, para su traspaso a la sociedad beneficiaria de nueva creación Indubasa Inversiones Químicas, Sociedad Limitada, sin disolución ni liquidación de la Sociedad objeto de escisión y con la consiguiente reducción del capital social de la sociedad escindida y modificación del artículo correspondiente de sus estatutos sociales, todo ello, en los términos del proyecto de escisión parcial de fecha 10 de noviembre de 2005, depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de la sociedad escindida en el proceso de escisión parcial de oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Baracaldo (Vizcaya), 21 de noviembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración de Carboquim, Sociedad Limitada (Sociedad Escindida), Luis María Navarro Villanueva.—59.700. 2.ª 23-11-2005

**CARIVEGA
DE INVERSIONES, SICAV, S. A.***Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, Calle Padilla, 17, en Madrid, el día 28 de diciembre de 2005, a las 13 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 29 de diciembre de 2005, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Revocación de designación de Auditor y nombramiento de nuevo Auditor para el ejercicio de 2005.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución del acuerdo anterior.

Tercero.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.